

Por las alcabalas del ayuntamiento de Santa

bera del ayuntamiento de que fuere de Gonzalo
mezia de un año de ochocientos y veynete

Y cinco mill y seiscientos y sesenta maravedis que
monto el situado que en ellas ábia y por las
de santa lla que fueron a cargo della por

la beca mienso trecientas y setenta y seys mill
y seiscientos y sesenta maravedis que monto

el situado que en ellas ábia antes que la
dha villalazos en pensase y recibiese el

precio de las dhas alcabalas de que el dicho
Bo en ellas era de nos y asimismo otros de

sesta mill maravedis que obo de crecimienso en
las alcabalas de la villa de sebolla ya que no

entraron en el dho cabeca mienso de que se
ya si quedaron que se nos abieron en cuenta de

el dho Reyno de la dha parte de seya centos y
quarenta y dos mill y acentos y veynete maravedis

de las dhas y veynete fanegas de trigo y sesen
ta fanegas de cebada que valio el dho año

de la dha villa de santa lla no se nos abieron en
cuenta ya no se sabe si aya de al dho Reyno de

de un año de

de un año de

de un año de

de un año de

